

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 335, 336, 337, 338, 340 y 341/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron asignaturas del 4to. módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 335, 336, 337, 338, 340 y 341/94 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

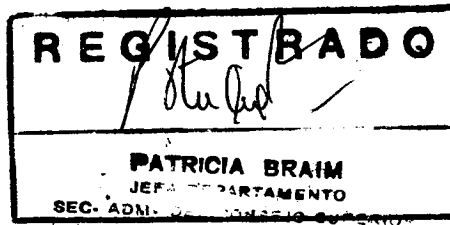
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 335, 336, 337, 338, 340 y 341/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al 4to. módulo rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, artículo 2.2, a los alumnos Ale-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

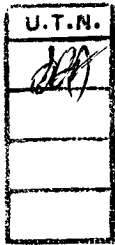
-2-

///.-

jandra Isabel VORNETTI, legajo nro. 18-07291-1, Silvia del Carmen SENN, legajo nro. 18-07292-6, Marcelo Alberto SPINA, legajo nro. 18-07293-4, María Susana TOLOSA, legajo nro. 18-07308-0, Antonio César RAGO, legajo nro. - 18-07294-2 y Silvia María NICOLINI, legajo nro. 18-07297-3, de la carrera - Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 713/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. GYBALDO GULLACCI
Secretario Académico